

VISTO:

El Expediente N° 61-I-2026 y su adjunto el Expediente N° 62-I-2026; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de los mismos, el Ejecutivo Municipal remite un CONVENIO ESPECIFICO suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Formosa, representado por el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, para la realización de la obra: "RED DE DESAGUE PLUVIAL EN AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA ENTRE AVENIDA ESPAÑA Y AVENIDA MARANA – ETAPA III: ENTRE CALLES SOR CLOTILDE DE LEON Y AVENIDA MARANA";

Que de su texto surge que el Gobierno de la Provincia de Formosa se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD, hasta el límite de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$164.481.689,80) para la ejecución de la mencionada obra, conforme lo establecido en la Cláusula 1° del citado Convenio;

Que así también solicita la Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la U.O.2-Departamento Ejecutivo vigente, a fin de incorporar el importe proveniente del convenio suscripto, que se adjunta a la presente para su tratamiento y aprobación por parte del Concejo Deliberante;

Que la modificación planteada incrementa el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Unidad de Organización 2 - Conducción Ejecutiva en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$164.481.689,80) correspondiente a: 2.2.3.0. Transferencias de Capital - Del Sector Publico Provincial, con lo cual el total del Presupuesto del Departamento Ejecutivo queda establecido en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.398.211.283,50);

Que el Presupuesto consolidado de ambas unidades de Organización quedaría establecido en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$36.196.299.620,70);

Que así corresponde aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO y la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y EL CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2026, dictando del instrumento legal pertinente;

Por ello en uso de facultades que le son propias, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el CONVENIO ESPECIFICO suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Formosa, representado por el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, para la realización de la obra: "RED DE DESAGUE PLUVIAL EN AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA ENTRE AVENIDA ESPAÑA Y AVENIDA MARANA – ETAPA III: ENTRE CALLES SOR CLOTILDE DE LEON Y AVENIDA MARANA", conforme el Anexo que forma parte integrante del presente Expediente.-

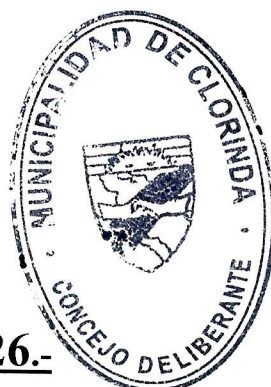
ARTICULO 2°.- APRUEBASE la modificación del Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos Ejercicio 2026 de la U.O.2-Departamento Ejecutivo y el Plan Anual de Trabajos Públicos, la que quedará conformada de acuerdo a las planillas modificatorias que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3°.- ESTABLÉCESE que el Presupuesto unificado de la Municipalidad de Clorinda queda determinado en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$36.196.299.620,70), de los cuales corresponde a la Unidad de Organización I - Concejo Deliberante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.798.088.337,20), y a la Unidad de Organización II - Departamento Ejecutivo Municipal la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.398.211.283,50).-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -


DR. JUAN MARCELO G. VERÓN BOGADO
Secretario Legislativo
C.D.C.




LIC. MONICA VILMA ACOSTA
Presidente
C.D.C.

ORDENANZA N° 1.124/2.026.-

Cde. Expte. N° 61-I- 2.026 (Reg C.D.C.)

afa